

Asunto: Se emite pronunciamiento.

LIC. RAÚL RENTERÍA VILLA,

Director General del Sistema Estatal de Televisión Sonorense.
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 6, 17, 18, 19 y 39 de la Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora y 11 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora y en virtud que derivado de los trabajos de la auditoría de la Información Financiera Trimestral número **2019AE0207020624** la cual se derivó del Oficio de notificación de auditoría No. **ISAF/AAE/0503/2020** de fecha 20 de enero de 2020 de cuyos trámites se desahogó la correspondiente acta circunstanciada de actuaciones y pre-cierre, en la cual se plasmaron las observaciones detectadas por este Órgano Fiscalizador correspondientes a la etapa de pre-cierre, mismas que se hicieron de su legal conocimiento, por lo que posteriormente se presentó respuesta por parte del sujeto de fiscalización a dichas observaciones, misma documentación que fue analizada atendiendo a los plazos otorgados por la ley de la materia, arrojando los siguientes resultados:

Observaciones de Pre-cierre Solventadas

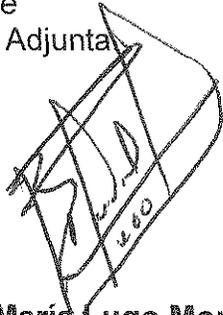
- Observaciones No. 1 y 2, fueron solventadas, derivado del análisis a la información recibida.

Por lo anterior se le informa que se procederá a desahogar la correspondiente acta de cierre de auditoría, por lo que para efectos de proceder a la elaboración y firma de la misma, se solicita que en fecha **15 de julio de 2020** se apersonen en este Instituto, el enlace designado para atender la presente auditoría de gabinete, así como dos testigos de asistencia, o en su ausencia o negativa serán nombrados por el auditor que practique la diligencia, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora así como diligencias posteriores que resulten procedentes.

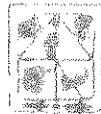
De igual forma se le comunica que en el portal Web del ISAF <https://observaciones.isaf.gob.mx/>, se presenta el estado que guardan cada una de las observaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración o dato adicional al respecto.

Atentamente
La Auditora Adjunta



C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui.



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN